

-----  
Departamento Educación  
AARB/MITE/MARR/SCG/FCS/tcv

SANTA CRUZ, 19 de julio 2024.-

**VISTOS:**

1. La Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que autoriza subrogancia Administrador Municipal.
4. Memorándum N°146 de Encargado de Infraestructura DAEM al Director de Educación Municipal quien solicita **adquisición de generadores.**
5. Los generadores estarán a cargo del área de infraestructura del Departamento de Educación para ir en apoyo de los establecimientos educacionales, cuando se produzcan emergencias.
6. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°698 la cuenta 215.29.04.001.001.001, Ppto. Educación.
7. Orden de compra 3863-271-CM24 en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO EXENTO N°3566.-**

1. **AUTORÍCESE**, Compra de generadores para oficina de infraestructura DAEM a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **EASY RETAIL S.A. RUT N° 76.568.660-1** por un monto de **\$ 845.859.- IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-271-CM24**, autorizado por el Director de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Educación.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.001, Ppto. Educación.
3. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
4. Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RÉTAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (1)
- \* Finanzas (1)